



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2022-00364-00
DEMANDANTE:	SUELLEN DEL CARMEN SERNA MADRIGAL
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, RECHAZA DEMANDA- NO SUBSANARON

En este momento procesal, y teniendo en cuenta además que se encuentra vencido el término de ley conferido en providencia anterior, sin pronunciamiento de la parte ejecutada, **el despacho resuelve lo siguiente:**

Primero. En virtud que no se subsanaron los requisitos exigidos en el auto de fecha dieciséis de septiembre de 2022, notificado por estados el 20 del mismo mes y año, se RECHAZA la presente demanda ejecutiva conexas, y se ordena su archivo, previas desanotaciones en el sistema de gestión.

Segundo. Se ordena la entrega del título No. **413230003260645** por valor de **\$5.500.000**, consignados por **colpensiones** relativos a la condena en costas y agencias en derecho, **en consecuencia**, expídanse en favor del abogado **CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID** identificado con C.C **1.017.141.093**, quien cuenta con poder para recibir (Ver folio 01 del cuaderno del proceso ordinario).

Una vez se proceda con lo anterior, intégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5e3d0f306d9cbc2cb663bf72eb25dfc5bfdab319a8a03c1adab8111a3afc9b**

Documento generado en 05/10/2022 04:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>